

RESUELTO No. 1286

Panamá, 28 diciembre de 1977

EL MINISTERIO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO :

Que al finalizar cada año lectivo un grupo apreciable de estudiantes culmina sus estudios de nivel medio;

Que una selección de estos estudiantes durante su vida escolar han realizado ingentes esfuerzos y sacrificios para terminar con elevados índices académicos;

Que tales esfuerzos han permitido se les incluya en los Cuadros de Honor de los respectivos planteles y logren los primeros, segundos y terceros puestos de honor;

Que tales resultados justifican se otorgue a estos estudiantes una distinción especial;

Que la vida y obra de don GUILLERMO ANDREVE constituyen, en todo el ámbito educativo, magnífico ejemplo y su nombre debe vincularse a tal distinción.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Crear la Medalla Honor al Mérito Guillermo Andreve.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar esta Medalla a todos los estudiantes de los colegios secundarios públicos y particulares que al terminar sus estudios se han hecho merecedores del Primer Puesto de Honor en sus respectivos colegios.

ARTICULO TERCERO: Entregar esta Medalla a los estudiantes merecedores de ella en acto formal que se realizará en los respectivos planteles antes de terminar el año lectivo.

ARISTIDES ROYO
Ministro de Educación

DIOGENES CEDEÑO CENCI
Viceministro de Educación

SECRETARIA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
PANAMA

17 OCT 2018